

En solicitud del ten. 2.º al D.º Batall.º al Presim.º de
 Pichincha D.º Domingo Hurtado mandando se le satis-
 fagan 150. p. como a los demás sus compañeros: se ha decre-
 to lo siguiente

El cartel fiscal en Lima a 1.º de Setiem.º de 1826
 declarase que este oficial ha debido considerarse
 como efectivo p.º el percibo de su haberes mensal
 Respecto a esta comisión. En esta virtud se le
 abonaran sus sueldos y se le abonarán la buena
 conducta de 150. p. q.º se dio a sus compañeros
 el Sumab. P.º. de S. L. = Espinas = Lima Setiem.
 6.º de 1826 = Cumplase por la Peroneria fiscal. al Ex.
 el Decreto anterior: Tomándose aue, Vase men-
 la Comisidias de Colombia y del Perú. La
 rancia =

Setimo Vase en esta Com.º de Guerra del Perú en
 Lima y Setiem.º 7.º de 1826 = P.º Francisco



O. L. 146-2,027

O. L. 146-2067

MH - OC 146

CAS. 52

DOC 542

FOL. 1

La historia del ferrocarril de
 Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones

La historia del ferrocarril de
 Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones

La historia del ferrocarril de
 Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones
 de Mérida y de las comunicaciones



O. S. 44-21024
 450,2-44 2.0

100-0014
 100-0014
 100-0014
 100-0014